H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 34
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN DE APERTURA CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2022

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. -

Se registró la presencia de veintisiete diputadas y diputados a través del sistema electrónico. Las diputadas Martha Edith Moreno Valencia y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, así como el diputado Gerardo Fernández González se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día. La diputada Angélica Casillas Martínez se incorporó durante el desarrollo del punto cuatro del orden del día; las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque, Dessire Angel Rocha y Yulma Rocha Aguilar durante el punto cinco del orden del día; la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo y el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo se incorporaron durante el desahogo de los puntos seis y nueve del orden del día, respectivamente. -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con veintitrés minutos del dieciséis de junio de dos mil veintidós. -

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que, en la modalidad electrónica, resultó aprobado por unanimidad en votación económica, sin discusión, con veintiocho votos. -

En votación económica, en la modalidad electrónica, se aprobó por unanimidad, con veintiocho votos, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el nueve de junio del año en curso. En la misma modalidad se aprobó por unanimidad, sin discusión, el acta de referencia con veintinueve votos. -

La presidencia dio la bienvenida a estudiantes de la licenciatura en derecho de la Universidad de León, invitados por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. - - - - - - - - - - - -

En votación económica, en la modalidad electrónica, se aprobó por unanimidad, con veintinueve votos, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- de la Ley Orgánica Poder

Legislativo del Estado, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen. -

La presidencia dio la bienvenida a los alumnos de la Universidad Continente Americano y de la Universidad Centro de Estudios de México, invitados por el diputado César Larrondo Díaz; así como a los alumnos de la escuela primaria urbana Librado Acevedo, invitados por la diputada Lilia Margarita Rionda Salas. -

La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento seis -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen. -

El diputado Ernesto Millán Soberanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo cinco de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Una vez lo cual, con fundamento en el artículo ciento cuatro -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y dictamen. -

La presidencia dio la bienvenida a los alumnos, a la maestra Juanita García y al profesor Luis Zamora de la escuela telesecundaria número doscientos veintisiete *Eulalia Guzmán*, invitados por el diputado Miguel Ángel Salim Alle. -

El diputado David Martínez Mendizábal, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por él y por la diputada Martha Edith Moreno Valencia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Concluida la lectura, la presidencia turnó la parte correspondiente a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato a la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción tercera-; la parte relativa al Código Civil para el Estado de Guanajuato, a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda-; y lo referente a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento

en el artículo ciento seis -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -

La presidencia dio la bienvenida a los alumnos de la licenciatura en derecho del Instituto Universitario del Centro de México, invitados por la diputada Martha Edith Moreno Valencia; así como a personas del municipio de Jaral del Progreso, invitados por el diputado José Alfonso Borja Pimentel. -

La diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a fin de adicionar una fracción sexta al artículo doce y una fracción cuarta al artículo trece de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento cinco -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia la turnó a la Comisión de Atención al Migrante, para su estudio y dictamen. -

La diputada Dessire Angel Rocha, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por ella y por las diputadas Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes Ortega Roque a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia turnó la parte correspondiente a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, a la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción tercera-; la parte relativa a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento seis -fracción primera-; y la parte referida al Código Civil para el Estado de Guanajuato y al Código Penal del Estado de Guanajuato, a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -

En el punto diez del orden del día, la presidencia dio cuenta con la iniciativa suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción cuarta al artículo dos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en la -fracción primera- del artículo ciento seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de adicionar los párrafos quinto y sexto a la fracción décima del artículo treinta; una fracción undécima al artículo treinta y uno y una fracción decimoctava al artículo treinta y ocho de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce -fracción primera- y ciento once -fracción décima quinta-; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - - - - - - - -

La presidencia dio cuenta con la solicitud formulada por el ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito para destinarlo a diversos proyectos de inversión pública productiva y la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción sexta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -

La diputada Martha Edith Moreno Valencia, a petición de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, Javier Pérez Salazar para que lleve a cabo una auditoría específica de cumplimiento al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la cual deberá comprender la totalidad de los recursos públicos destinados a la inversión en la sociedad anónima promotora de inversión de capital variable y sociedad financiera de objeto múltiple denominada *GTO Leasing Services*, así como aquellos destinados en la adjudicación y contratación de bienes y servicios de dicha sociedad por parte del Estado de Guanajuato, por los ejercicios fiscales dos mil veinte, dos mil veintiuno y concomitante a dos mil veintidós. Agotada la lectura, se sometió a consideración de la asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, registrándose la intervención de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández quien habló a favor de la obvia resolución. Una vez lo cual, se recabó votación económica, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, en la modalidad electrónica, al computarse treinta y cuatro votos a favor. Se sometió a discusión el punto de acuerdo, sin registrarse participaciones, por lo que, puesto a votación nominal, mediante la modalidad electrónica no resultó aprobado, al registrarse doce votos a favor y veinticuatro votos en contra. La diputada Yulma Rocha Aguilar razonó su voto a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General el archivo de la propuesta de punto de acuerdo. -

El diputado Alejandro Arias Ávila, a petición de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por la que se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado el inmueble que ocupa el Palacio de los Poderes, ubicado en Plaza de la Paz número setenta y siete, zona centro, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de llevar a cabo la última sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones, así como la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, mil ochocientos veintidós - mil ochocientos veinticuatro. Concluida la lectura, se sometió a consideración de la asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, sin registrarse participaciones. Se recabó votación económica, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, en la modalidad electrónica, computándose treinta y cuatro votos a favor. Se sometió a discusión el punto de acuerdo, registrándose la participación de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para hablar a favor. Una vez lo cual, se sometió a votación nominal, mediante la modalidad electrónica y resultó aprobado por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -

La secretaría, por indicación de la presidencia, dio lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la modificación de la integración de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con el artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Concluida la lectura y una vez puesta a consideración, al no registrarse participaciones, se recabó votación por cédula resultando aprobada por unanimidad al computarse treinta y seis votos a favor. La presidencia declaró modificada la integración de la Comisión de Fomento Agropecuario, conforme a la propuesta aprobada. -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del dieciséis al sesenta y ocho del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de estos; de igual manera, propuso que los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del veintisiete al sesenta y ocho del orden del día se sometieran a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, esta resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y seis votos a favor, sin discusión, en votación económica en la modalidad electrónica. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -

La presidencia dio la bienvenida a un grupo de líderes comerciantes de la ciudad de Celaya, invitados por la diputada María de la Luz Hernández Martínez. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y las transferencias y ajustes presupuestales, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de abril del año en curso, formulado por la Comisión de Administración. No se registraron participaciones. Se recabó votación nominal, en la modalidad electrónica, resultando aprobado el informe por mayoría, al computarse treinta y cuatro votos a favor y dos votos en contra. -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a fin de adicionar un segundo y tercer párrafos recorriéndose el subsecuente del artículo quince de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Se registraron las intervenciones de los diputados Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y Bricio Balderas Álvarez, el primero, para hablar en contra y el segundo, para hablar a favor. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría, en la modalidad electrónica, con veintisiete votos a favor y seis votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente únicamente a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Se registró la intervención de la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena para hablar a favor. Concluida la participación, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, en la modalidad electrónica, con treinta y seis votos a favor. La diputada Yulma Rocha Aguilar razonó su voto a favor. La presidencia instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta de terna para la designación de una o un Magistrado Propietario en materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, formulada por el Consejo del Poder

Judicial del Estado de Guanajuato. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, en la modalidad electrónica, al computarse treinta y cinco votos a favor. Enseguida, se procedió a la designación de una o un Magistrado Propietario en materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, mediante votación por cédula, en los términos del artículo ciento noventa y tres, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual la secretaría declaró que el ciudadano Francisco Medina Meza obtuvo veintiséis votos; la ciudadana Ma. Cristina Cabrera Manrique obtuvo nueve votos y el ciudadano Carlos Alberto Llamas Morales obtuvo cero votos. En consecuencia, se designó al ciudadano Francisco Medina Meza, como Magistrado Propietario en materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, por el término de siete años, que se contará a partir del momento en que rinda la protesta al cargo, de conformidad con los artículos ciento dieciséis, fracción tercera, noventa y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sesenta y tres, fracción vigésima primera y ochenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; cincuenta y ocho y sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. La presidencia instruyó comunicar al Ejecutivo del Estado la designación del Magistrado Propietario en materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; a la presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes; y al ciudadano Francisco Medina Meza, para que rindiera la protesta de ley. -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta de terna para la designación de una Magistrada Propietaria en materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, formulada por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, en la modalidad electrónica, al computarse treinta y cinco votos a favor. Enseguida, se procedió a la designación de una Magistrada Propietaria en materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, mediante votación por cédula, en los términos del artículo ciento noventa y tres, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual la secretaría declaró que la ciudadana Claudia Ibet Amezcua Rodríguez obtuvo treinta y cuatro votos; la ciudadana Edna Jessica Muñoz Escoto obtuvo un voto y la ciudadana Elizabeth Amor Venegas Rodríguez obtuvo cero votos. En consecuencia, se designó a la ciudadana Claudia Ibet Amezcua Rodríguez, como Magistrada Propietaria en materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, por el término de siete años, que se contará a partir del momento en que rinda la protesta al cargo, de conformidad con los artículos ciento dieciséis, fracción tercera, noventa y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Mexicanos; sesenta y tres, fracción vigésima primera y ochenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; cincuenta y ocho y sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. La presidencia instruyó comunicar al Ejecutivo del Estado la designación de la Magistrada Propietaria en materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; a la presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes; y a la ciudadana Claudia Ibet Amezcua Rodríguez, para que rindiera la protesta de ley. -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta de terna para la designación de un Magistrado Propietario en materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, formulada por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría de votos, en la modalidad electrónica, al computarse veintiocho votos a favor y ocho votos en contra. Enseguida, se procedió a la designación de un Magistrado Propietario en materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, mediante votación por cédula, en los términos del artículo ciento noventa y tres, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual la secretaría declaró que el ciudadano Francisco Javier Zamora Rocha obtuvo veinticinco votos; el ciudadano Hugo Ernesto Hernández obtuvo once votos y el ciudadano Gabriel Morales Díaz obtuvo cero votos. En consecuencia, se designó al ciudadano Francisco Javier Zamora Rocha, como Magistrado Propietario en materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, por el término de siete años, que se contará a partir del momento en que rinda la protesta al cargo, de conformidad con los artículos ciento dieciséis, fracción tercera, noventa y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sesenta y tres, fracción vigésima primera y ochenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; cincuenta y ocho y sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. La presidencia instruyó comunicar al Ejecutivo del Estado la designación del Magistrado Propietario en materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; a la presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes; y al ciudadano Francisco Javier Zamora Rocha, para que rindiera la protesta de ley. -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta de terna para la designación de una Consejera del Poder Judicial del Estado, formulada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, en la modalidad electrónica, al

computarse treinta y cinco votos a favor. Enseguida, se procedió a la designación de una Consejera del Poder Judicial del Estado, mediante votación por cédula, en los términos del artículo ciento noventa y tres, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual la secretaría declaró que la ciudadana Imelda Carbajal Cervantes obtuvo treinta y cuatro votos; la ciudadana Rosa Ivonne Arrona Gómez obtuvo un voto y la ciudadana Gabriela Naranjo Guevara obtuvo cero votos. En consecuencia, se designó a la ciudadana Imelda Carbajal Cervantes, como Consejera del Poder Judicial del Estado, por el término de cuatro años, que se contará a partir del momento en que rinda la protesta al cargo, de conformidad con los artículos sesenta y tres -fracción vigésima primera-, ochenta y dos y ochenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y veintisiete de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. La presidencia instruyó comunicar al Ejecutivo del Estado la designación de la Consejera del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; a la presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes; y a la ciudadana Imelda Carbajal Cervantes, para que rindiera la protesta de ley. -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a fin de adicionar una fracción cuarta al artículo ciento setenta y nueve - c del Código Penal del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo al artículo cuarenta y ocho de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos*, presentada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría, en la modalidad electrónica, al computarse veintiocho votos a favor y seis votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos para que, en caso de no haberlo efectuado, realicen los nombramientos de los delegados y subdelegados y se informe a esta soberanía sobre los resultados. Al no registrarse participaciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, en la modalidad electrónica, al computarse treinta y tres votos a favor. La presidencia instruyó comunicar el acuerdo aprobado junto con su dictamen a los ayuntamientos, para los efectos conducentes. -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de terna para la designación de quien ostentará la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, formulada por el Consejo General de dicho Instituto. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, en la modalidad electrónica, al computarse treinta y cuatro votos a favor. Enseguida, se procedió a la elección mediante votación por cédula, en los términos del artículo ciento noventa y tres, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual la secretaría declaró que el ciudadano Sergio Ojeda Cano obtuvo un voto; la ciudadana Brenda Paulina Hernández González obtuvo treinta y tres votos y la ciudadana Siboney Ortega Aviña obtuvo un voto. En consecuencia, se designó a la ciudadana Brenda Paulina Hernández González, como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por el término de cinco años, que se contará a partir del momento en que rinda la protesta al cargo, de conformidad con los artículos sesenta y tres, fracción vigésima primera, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; cuatrocientos cuarenta y ocho bis y cuatrocientos cuarenta y nueve de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato. La presidencia instruyó comunicar al Ejecutivo del Estado la designación de la titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes; y a la ciudadana Brenda Paulina Hernández González, para que rinda la protesta de ley. -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de terna para la designación de quien ostentará la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, formulada por el Pleno de dicho Instituto. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, en la modalidad electrónica, al computarse treinta y cinco votos a favor. Enseguida, se procedió a la elección mediante votación por cédula, en los términos del artículo ciento noventa y tres, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual la secretaría declaró que la ciudadana Hilda Ruth Barba Orozco obtuvo cero votos; la ciudadana Ma de Lourdes López Ramírez obtuvo veintisiete votos y el ciudadano Alejandro Vázquez López obtuvo ocho votos. En consecuencia, se designó a la ciudadana Ma de Lourdes López Ramírez, como titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por el término de cinco años, que se contará a partir del momento en que rinda la protesta al cargo, de conformidad con los artículos sesenta y tres, fracción vigésima primera, último párrafo

de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; ciento cincuenta y nueve, y ciento cincuenta y nueve Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. La presidencia instruyó comunicar al Ejecutivo del Estado la designación de la titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; a la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes; y a la ciudadana Ma de Lourdes López Ramírez, para que rinda la protesta de ley. -

Se sometieron a discusión los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del veintisiete al sesenta y ocho del orden del día, relativos a los informes generales elaborados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de los procesos de entrega recepción de las administraciones públicas municipales dos mil dieciocho - dos mil veintiuno de: Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria. Se registró la intervención del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta para hablar como autor de los dictámenes, con fundamento en el artículo setenta y ocho -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Concluida la intervención, se recabó votación nominal, resultando aprobados los dictámenes por mayoría, en la modalidad electrónica, al computarse veintisiete votos a favor y ocho votos en contra, excepto en los dictámenes previstos en los puntos treinta y cinco, cuarenta y uno y cuarenta y dos, en los que se registraron veintiséis votos a favor, ocho votos en contra y una abstención de la diputada Lilia Margarita Rionda Salas y de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y Jorge Ortiz Ortega respectivamente, fundamentando los motivos de las mismas. La presidencia, ordenó remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes generales a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y a los ayuntamientos de Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, para los efectos conducentes. - - - - - - - - -

La presidencia informó que, toda vez que en la presente sesión, se aprobaron las designaciones del ciudadano Francisco Medina Meza, de la ciudadana Claudia Ibet Amezcua Rodríguez, del ciudadano Francisco Javier Zamora Rocha y de la ciudadana Imelda Carbajal Cervantes como Magistrado Propietario en materia Penal, Magistrada Propietaria en materia Civil y Magistrado Propietario en materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Consejera del Poder Judicial del Estado respectivamente, estos se encontraban en disponibilidad de acudir al salón de sesiones a rendir la protesta, por lo que resultaba oportuno llamarles. Con ese motivo, se designó a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, para que fungieran como comisión de protocolo e introdujeran al salón de sesiones a las personas referidas. Una vez lo cual, la presidencia les tomó la protesta; asimismo, pidió a la comisión de protocolo acompañarlos a abandonar el salón de sesiones cuando lo estimaran pertinente. - - - - - - - - - - -

En el apartado de asuntos generales, se registraron las intervenciones de las diputadas Alma Edwviges Alcaraz Hernández con el tema *responsabilidad* y Hades Berenice Aguilar Castillo con el tema *fracaso*. -

La presidencia dio la bienvenida a Paloma Robles Lacayo, regidora del ayuntamiento de Guanajuato. -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y seis diputadas y diputados. - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las catorce horas con treinta y un minutos e indicó que se citaría para la siguiente sesión por conducto de la Secretaría General. -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos fe. -

Irma Leticia González Sánchez
Diputada presidenta

Briseida Anabel Magdaleno González
Diputada secretaria

Yulma Rocha Aguilar
Diputada secretaria

Laura Cristina Márquez Alcalá
Diputada vicepresidenta